

de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas



RECONOCE CARGA FAMILIAR A DON CHRISTIAN RIQUELME CID, **ADMINISTRATIVO GRADO 16° EMS**

DECRETO 6817 CHILLÁN VIEJO, 2 9 NOV 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ;el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

No El decreto Alcaldicio 2.600 de 29.12.2011donde se aprueba el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2012.

La solicitud presentada por don CHRISTIAN RIQUELME CID, R.U.N. 11.445.274-2, para que se le reconozca la carga familiar por su hijo AGUSTÍN RIQUELME VERA, R.U.N. 24.030.453-8.

El Certificado de Nacimiento emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación N^{Ω} : 500011884481 del 15 de noviembre de 2012. La Declaración de don CHRISTIAN RIQUELME CID, donde declara no estar percibiendo el beneficio de carga familiar por su hijo Agustín.

DECRETO

RECONÓZCASE al Sr. CHRISTIAN RIQUELME CID, la carga familiar por su hijo AGUSTÍN RIQUELME VERA, R.U.N. 24.030.453-8, a

> ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR/MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

contar del 2 de agosto de 2012.

UAV/FFV/PAQ/LRM/ jpllp DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Interesado, Remuneraciones, Carpeta.